



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

AVISO

La Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior es la agencia acreditadora oficial del Estado de El Salvador que opera como un ente adscrito al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), con autonomía en sus actividades.

La acreditación es el reconocimiento oficial otorgado por el Estado a las Instituciones de Educación Superior (IES) que han demostrado un compromiso con la mejora continua de su calidad académica.

La CdA comunica a las Instituciones de Educación Superior y a la ciudadanía en general la convocatoria anual para presentar solicitudes de acreditación según el «Acuerdo no. 08/2022»:

Considerado:

1. Que por Decreto Legislativo número 468 con fecha 14 de octubre de 2004, publicado en el Diario Oficial número 216, tomo 365, de fecha 19 de noviembre del mismo año, fue emitida la Ley de Educación Superior.
2. Que de conformidad con los artículos 46 y 47 de la ley a la que alude el enunciado anterior, se creó la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior como ente adscrito al Ministerio de Educación con la función de aplicar el sistema de acreditación. Dicho sistema es el reconocimiento de la calidad académica de una Institución de Educación Superior y de sus diferentes carreras que voluntariamente lo soliciten y se sometan al proceso de evaluación y cumplan con los requisitos establecidos.
3. Que según el artículo 46, inciso segundo de la referida Ley de Educación Superior, la integración y funcionamiento de la Comisión y las normas de acreditación estarán reguladas en el Reglamento Especial de Acreditación.
4. Que de acuerdo con el artículo 27 de Normas y Procedimientos para la Acreditación, la Comisión de Acreditación establecerá el o los períodos para presentar válidamente solicitudes de acreditación para el año siguiente por dichas instituciones, lo cual se hará del conocimiento de todas las Instituciones de Educación Superior.

Acuerdos:

1. Establecer para el año 2022 UN PERÍODO de recepción de solicitudes de acreditación por parte de las Instituciones de Educación Superior.
2. Fijar un período para la recepción de solicitudes de TRES MESES a partir de la publicación de la convocatoria anual.
3. Las solicitudes de acreditación deberán entregarse con toda la documentación reglamentaria en la oficina de la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, ubicada en la Colonia Escalón, Senda Florida Norte # 163, San Salvador (previa cita concertada con anterioridad). Dar cumplimiento a lo mandado en el reglamento de publicar en —al menos un periódico de circulación masiva del país— la convocatoria para este período.

28 de junio de 2022